CÓDIGO TRD: 230-15-04

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 198

junio 16 de 2026

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA:

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria pública de mínima cuantía contrato No. 162-2026- MC suministro de junio 03 de 2026, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.**", mediante publicación en el SECOP II – Portal Único de Contratación se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR
1	CARLOS HUMBERTO PERLAZA LOPEZ	16.701.372	$30.677.400

- Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública mínima cuantía contrato No. 162-2026- MC suministro de junio 03 de 2026, para personas naturales o Jurídicas.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de junio cinco (05) de 2026, evaluó las propuestas presentadas para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA**" cumpliendo con los requisitos habilitantes y habiendo obtenido el puntaje más alto la propuesta de CARLOS HUMBERTO PERLAZA LOPEZ.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de Disponibilidad No. 0310 y 0311 de fecha 29 de mayo de 2026.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Acéptese la propuesta de **CARLOS HUMBERO PERLAZA LOPEZ** identificado con cc 10.701.372 Expedida en Cali Valle**,** para la ejecución del contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA."**, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de San Pedro Valle, a los dieciséis (16) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON
Alcalde Municipal

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.
www.sanpedro-valle.gov.co / *alcaldia@sanpedro-valle.gov.co* - Código postal: 763030